





# **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0070 DEL 30 DE JULIO

DECRETO No. 0107 DEL 25 DE JULIO DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

	25 JUL 2013	
	DECRETO DE MODIFICACION	Código: FO-GF-03-005
		Versión: 03 Fecha de modificación: 15/02/2012

DECRETO No. **#0107**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL - ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996, y artículos 75 - 81 y 82 de la Ordenanza No. 601 de 2008



**CONSIDERANDO**

- Que mediante el Decreto 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en la Gaceta Departamental No. 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - para la Vigencia Fiscal de 2013.
- Que se hace necesario incorporar recursos al sistema financiero de la Administración Central en la vigencia 2013, en gastos de Funcionamiento, por concepto de Desahorro del Fonpet para el Sector Educación para cumplir con el normal desarrollo de la Administración departamental.
- Que mediante la Ordenanza 712 del 15 de Julio de 2013, y publicada en la Gaceta Departamental 0065 del 17 de Julio de 2013 "Por medio de la cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2013. Aprobado mediante Ordenanza 698 del 5 de Diciembre de 2012, se aprobó la respectiva adición, en el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Créanse las siguientes líneas presupuestales - en el sistema SAP - en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

*A*  
*1/13*

 <b>GOBERNACION DE CALDAS</b> <small>Compromiso es Trabajo</small>	<b>25 JUL 2013</b>  <b>DECRETO DE MODIFICACION</b>  <b>#0107</b>	 <b>Código: FO-GF-03-005</b>
		<b>Versión: 03</b> <b>Fecha de modificación: 15/02/2012</b>

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS
	1105	1	1	9999	INGRESOS TOTALES
	1105	12	12	9999	RECURSOS DE CAPITAL
0-0193	1105	1202010513	12020102	9999	Pasivo Pensional Personal Docente SSF

**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	1105	1	1	9999	INGRESOS TOTALES	33,131,980,509
	1105	12	12	9999	RECURSOS DE CAPITAL	33,131,980,509
0-0193	1105	1202010513	12020102	9999	Pasivo Pensional Personal Docente SSF	33,131,980,509

**TOTAL ADICION INGRESOS.**

**\$ 33,131,980,509**

**ARTICULO TERCERO.** Créanse las siguientes líneas presupuestales - en el sistema SAP - en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
		21	201		



25 JUL 2013

DECRETO DE MODIFICACION

#0107



Código: FO-GF-03-005

Versión: 03

Fecha de modificación:  
15/02/2012

		2103	20103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES
		210301	20103001		Al Sector Público
0-0193	1102	21039821	20103003	9999	Pasivo Pensional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales Magisterio SSF

ARTICULO CUARTO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, e inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION		
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,131,980,509
		2103	20103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,131,980,509
		210301	20103001		Al Sector Público	33,131,980,509
0-0193	1102	21039821	20103003	9999	Pasivo Pensional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales Magisterio SSF	33,131,980,509

TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO

\$ 33,131,980,509

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

*Juan Martín Hoyos Villegas*

JUAN MARTIN HOYOS VILLEGAS  
Gobernador de Caldas

*Rodrigo Giraldo González*

RODRIGO GIRALDO GONZALEZ  
Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Presupuesto  
Revisó: Tomás Felipe Mora Gómez. Secretario Jurídico

*Tomás Felipe Mora Gómez*